

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Director de Obras Municipales

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
12 FEB 2019
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 563

Retiro, 12 FEB 2019

VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 3.930 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto Municipal año 2018.

2° Cotización 03 BOMBA AMA-PORTER 501 ND, para Planta de Tratamiento Aguas Servidas Copihue, a nombre de la Empresa **KSB Chile S.A., Rut. N°96.691.060-7**

3° El Artículo 8 Letras "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.

4° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° El estado de vulnerabilidad del sistema de tratamiento de aguas servidas, lo que hace imperativo anteponerse a un colapso de la Planta a causa del estado actual de la bomba.

2° El Tiempo que conlleva el proceso de licitación pública para la adquisición y la urgente necesidad de la bomba AMA-PORTER 501 ND

3° Dada la disponibilidad inmediata de Bombas de la Empresa **KSB Chile S.A., Rut. N°96.691.060-7.**

DECRETO:

1° **CONTRATESE**, al proveedor que se indica, por considerarse indispensable para el correcto funcionamiento de la planta de Tratamiento Aguas Servidas Copihue, a la Empresa **KSB Chile S.A., Rut. N°96.691.060-7**

2° **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo de 03 BOMBA AMA PORTE 501 ND, a la Empresa **KSB Chile S.A., Rut. N°96.691.060-7**, por un valor de \$2.200.069.-, Iva Incluido.

presupuesto Municipal Vigente.

3° **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta 31.02.004.007, del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



RAFAEL LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



VICTORIA NEIRA LOPEZ
JEFE (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Control Interno /

RLG/BBF/VNL/JLC/gsz.



RODRIGO LAERAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)